



ZAPALLAR

ZAPALLAR

1900000

DECRETO DE ALCALDIA N° 1992 / 2023.

ZAPALLAR,

12 SEP 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.393/2022 de fecha 23 de Septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 1.427/2023, de fecha 11 de mayo de 2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1. Carta Renuncia Voluntaria presentada por doña PAULA ANDREA MACAYA ALARCÓN, recepcionado por el Departamento de Educación el 07 de Agosto del 2023.
2. Decreto de Alcaldía N° 889/2013, de fecha 27 de febrero del 2013, que aprueba contrato bajo la modalidad Código del Trabajo.
3. Decreto de Alcaldía N° 1.190/2014, de fecha 28 de febrero del 2014, que aprueba contrato bajo la modalidad Código del Trabajo.
4. Decreto de Alcaldía N° 60/2015, de fecha 02 de enero del 2015, que aprueba contrato bajo la modalidad Código del Trabajo.
5. Decreto de Alcaldía N° 7.410/2015, de fecha 17 de diciembre del 2015, que aprueba modificación de contrato bajo la modalidad Código del Trabajo.
6. Decreto de Alcaldía N° 7.628/2016, de fecha 23 de diciembre del 2016, que aprueba modificación de contrato bajo la modalidad Código del Trabajo.
7. Decreto de Alcaldía N° 8.539/2017, de fecha 22 de diciembre del 2017, que aprueba modificación de contrato bajo la modalidad Código del Trabajo.
8. Decreto de Alcaldía N° 3.371/2018, de fecha 29 de mayo del 2018, que aprueba modificación de contrato bajo la modalidad Código del Trabajo.
9. Decreto de Alcaldía N° 7.823/2018, de fecha 14 de diciembre del 2018, que aprueba modificación de contrato bajo la modalidad Código del Trabajo.
10. Decreto de Alcaldía N° 6.347/2019, de fecha 31 de diciembre del 2019, que aprueba modificación de contrato bajo la modalidad Código del Trabajo.
11. Decreto de Alcaldía N° 627/2021, de fecha 06 de abril del 2021, que aprueba modificación de contrato bajo la modalidad Código del Trabajo.
12. Decreto de Alcaldía N° 2.765/2021, de fecha 31 de diciembre del 2021, que aprueba modificación de contrato bajo la modalidad Código del Trabajo.
13. Decreto de Alcaldía N° 3.841/2022, de fecha 30 de diciembre del 2022, que aprueba modificación de contrato bajo la modalidad Código del Trabajo.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA de doña PAULA ANDREA MACAYA ALARCÓN, Cédula de Identidad N° nombrado bajo la modalidad a Contrata, cuyo contrato se encuentra aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 889/2013, de fecha 27 de febrero del 2013.

2° Dicha renuncia se hará efectiva a contar del 01 de Agosto del 2023

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



Alcalde



C: EDUCACION Año 2023 / Carta renuncia voluntaria
DISTRIBUCION

- 1. Registro SIAPER
2. Departamento de Educación.
3. Interesado.
4. Oficina de Transparencia
5. ARCHIVO: Secretaría Municipal.

POD / C/ D/ E/ M / SEC / avs.